

Colombia, 17 de noviembre de 2023

Señor Ministro

Juan David Correa

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

República de Colombia

Referencia: Reunión de alto nivel sobre patrimonio cultural sumergido

Respetado Ministro,

Desde la Red Universitaria de Patrimonio Cultural Sumergido-RUPCS, y mediante los buenos oficios de los señores rectores de varias de las universidades que la integran, hemos solicitado al Gobierno nacional, en cabeza del presidente Gustavo Petro, una reunión de alto nivel con el propósito de exponer asuntos de interés público sobre el Patrimonio Cultural sumergido. Nos convoca el interés, como académicos e investigadores, de corregir el rumbo de las decisiones gubernamentales que, durante la última década, han puesto en grave riesgo este componente del patrimonio de la Nación, y respecto de lo cual hoy, en vista de declaraciones públicas efectuadas por diferentes instancias del Gobierno nacional sobre la urgencia de extraer los vestigios del Galeón san José, genera nuevas señales de alerta.

Atendiendo a la respuesta y disposición que desde el Ministerio que lidera se ha ofrecido para la realización de la reunión solicitada, consideramos de la mayor importancia indicar en este documento los principales asuntos que, desde la RUPC, hemos venido proponiendo en los últimos cinco años, sin encontrar, la mayoría de las veces, eco en las instituciones y actuaciones gubernamentales al respecto¹.

1. *Acerca de la necesidad de una Política de Estado sobre Patrimonio Cultural Sumergido:*
Que sea una apuesta de País de largo plazo, no sometida a los vaivenes políticos, formulada y ejecutada con el concurso de los sectores académicos y de los actores sociales y territoriales que tienen capacidades e injerencia sobre el tema. Dicha política debe comprometer el decidido apoyo estatal a programas y proyectos de formación profesional, y de ciencia y tecnología de iniciativa nacional, que garanticen acciones coordinadas y sostenidas de investigación, conservación y divulgación del patrimonio arqueológico subacuático, todo ello liderado y ejecutado por entidades y profesionales con suficiente idoneidad científica y de respeto por el patrimonio arqueológico como bien común.
2. *Sobre la importancia de derogar la Ley 1675 y su reglamentación:*

¹ Los comunicados de la Red Universitaria de Patrimonio Cultural Sumergido-RUPCS, se pueden consultar libremente en: <https://opca.uniandes.edu.co/red-universitaria-de-patrimonio-cultural-sumergido/>).

Con la finalidad de eliminar de la normativa aquellos apartados inconstitucionales que posibilitan el tratamiento de los bienes que integran el patrimonio cultural sumergido como si fuesen mercancías, y formular una nueva normativa, consecuente con la Política de Estado antes mencionada.

3. *Acerca del contexto arqueológico del Galeón San José:*

Cualquier tratamiento de los bienes que integran el naufragio del Galeón San José, debe hacerse con base en un Plan de Manejo Arqueológico que permita darles adecuado tratamiento científico, técnico y cultural. Se debe cancelar definitivamente la figura de Asociación Público-Privada puesta en marcha durante el gobierno Santos. En su lugar, debe estructurarse una iniciativa de estricto interés científico y cultural, de base nacional que, con la participación de universidades y centros de investigación idóneos, nacionales y extranjeros, adelante las acciones de investigación, conservación y puesta en valor de los bienes que conforman los vestigios del naufragio. Por su importancia para la humanidad, para la aplicación del Plan de Manejo se debe convocar a centros de investigación de otros países, con reconocida solvencia científica y ética, mediante esquemas de cooperación e intercambio científico y académico, en los cuales las entidades nacionales ejerzan un claro liderazgo.

4. *Informar de manera oportuna, integral y pública:*

Acerca de las decisiones y actuaciones que se vienen generando en relación con el contexto arqueológico del Galeón San José, incluyendo el estado actual y perspectivas de la Asociación Público-Privada para el rescate de los vestigios y los detalles del Plan de Manejo Arqueológico previsto para su intervención, conservación y divulgación.

Para efecto de avanzar en los temas aquí expuestos, ponemos a disposición de las instancias pertinentes nuestras capacidades de divulgación y convocatoria, de desarrollo de alianzas interinstitucionales y de ejecución de estudios, todo ello conducente a un tratamiento del Patrimonio Cultural Sumergido como bien público, de interés científico y cultural, y por fuera de la esfera mercantil.

Atentamente,

Red Universitaria de Patrimonio Cultural Sumergido

Firman en orden alfabético según su apellido:

Pedro María Arguello García, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Alba Nelly Gómez García, Universidad de Antioquia

Luis Gonzalo Jaramillo Echeverri, Universidad de Los Andes

Roberto Enrique Lastra Mier, Universidad del Atlántico

Juan Guillermo Martín Rincón, Universidad del Norte

Santiago Ortiz Aristizábal, Universidad de Antioquia

Juan Felipe Pérez Díaz, Fundación Proyecto Navío

Carlo Emilio Piazzini Suárez, Universidad de Antioquia